

INFORME DE SECRETARÍA: Guamal, Magdalena, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020), a su despacho el presente proceso ejecutivo para informarle que venció el término de traslado de la liquidación de COSTAS efectuada por Secretaría de este Juzgado y no fue presentada objeción alguna. Sírvase proveer.


ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)
Radicación	47-318-40-89-001-2018-00236-00
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	CREZCAMOS S.A.
Demandada (o)	OLINDA CAMARGO FLORIAN

En atención al informe de Secretaría que antecede, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Artículo 365 Código General del Proceso.

RESUELVE

Aprobar la liquidación de COSTAS practicada por la Secretaría de este Juzgado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO